REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00243 00**

Obre en autos la comunicación 2021EE12788 de abril 16 de 2021 proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la que se pone en conocimiento a la parte actora.

Por otra parte, con estribo en lo dispuesto a numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 42 de nuestra normatividad procesal civil, por secretaria ofíciese a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la superintendencia de Notariado y Registro, para que en el menor tiempo posible se sirvan remitir con destino a este despacho y para presente asunto, **CERTIFICACIÓN** de vigencia de la cedula de ciudadanía de quien aquí aparece como demandada.

Lo anterior a fin de constatar si al interior de tales dependencias se encuentra inscrita nota de deceso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez

Juez Circuito

Civil 023

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

YARA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f168c8bc67754881528f4ab9c1141121cc1f6b1b3f4f1fb794e3240fea28004b**
Documento generado en 17/08/2021 04:01:17 p. m.